

EXP-UNC: 0002249/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de la Dra. Julia Monge; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que se adjunta informe del Área Profesorado y Concursos, de fecha 21 de agosto de 2020, el que señala que, de acuerdo a lo indicado por la Escuela de Historia, a efectos de atender la designación de la Dra. Monge, se podrá afectar transitoriamente el cargo vacante de la Secretaría Técnica de la Escuela;

Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de agosto de 2020, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Historia.

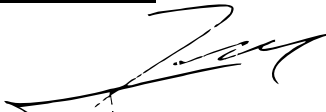
ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Julia MONGE**, DNI 32.185.308, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Historia, **a partir del 24 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.** (Afectando partida vacante por renuncia Prof. Marcos Carrizo- Sec. Técnica- Sede 04H).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°:104
RS


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC